

Morelia, Michoacán, a 8 de octubre de 2018

Oficio SE/4809/2018

M. en D. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia del
Estado de Michoacán de Ocampo
P r e s e n t e.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre actual, emitió el "ACUERDO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE APRUEBA EL DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE URUAPAN PARA QUE AHORA CONOZCA DE LA MATERIA FAMILIAR, Y CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN OFICIAL, POR LA DE 'JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR' DE ESE DISTRITO', en el cual, entre otras determinó que:

- a) **Se modifica la especialización por materia** del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Uruapan, a fin de que conozca de los asuntos correspondientes a las materias familiar y oral familiar, cambiándose por consiguiente su denominación por la de "Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Uruapan".
- b) El Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Uruapan **dejará de tener la competencia material a que se refieren los artículos 44 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a partir de las 0:00 cero horas del 14 catorce de enero de 2019 dos mil diecinueve**, sin perjuicio de que concluya los asuntos de plazo constitucional que tuviera en trámite a ese momento, hasta el pronunciamiento del auto que resuelva la situación jurídica.
- c) Desde la fecha y hora indicada, se **modificara la denominación** del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Uruapan, el cual ahora se designará como *Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal* de dicha territorialidad.